

**PROFESIOGRAMA
DE
JUZGADO MUNICIPAL**



PUESTO:	JUEZ MUNICIPAL
AREA:	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.
FUNCION ESPECIFICA:	<p>I.- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales, que procedan por faltas o infracciones al presente Bando, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento, excepto los de carácter fiscal o las que por disposición expresa corresponda a otra autoridad.</p> <p>II.- Aplicar las sanciones y conocer en primera instancia de las controversias que se susciten respecto de las normas municipales relativas al orden público y a los conflictos vecinales que no constituyan delito.</p> <p>III.- Fungir como autoridad investida de fe pública, con potestad jurisdiccional dentro de su competencia y con facultades coercitivas y sancionadoras.</p> <p>IV.- Fungir como amigable componedor, conciliador o árbitro, a petición expresa de las partes involucradas y en hechos que no sean considerados como delitos o competencia de otras autoridades.</p> <p>V.- Expedir, a petición de parte, las certificaciones de los hechos que se realicen ante él.</p> <p>VI.- Consignar ante las autoridades competentes los hechos y a las personas que aparezcan involucradas, en los casos en que haya indicios de que sean delictuosos.</p> <p>VII.- Dirigir administrativamente las labores del Juzgado.</p> <p>VIII.- Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando lo considere necesario.</p> <p>IX.- Girar las boletas de libertad correspondiente, cuando los infractores hayan pagado su multa o cuando se haya compurgado en el centro de internamiento preventivo la sanción impuesta.</p> <p>X.- Dictar acuerdos de radicación, tramites y dictar las resoluciones de los expedientes que conozca.</p> <p>XI.- Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables o las que se acuerden por el Ayuntamiento.</p> <p>XIII.- Rendir al Presidente Municipal y a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Protección Civil un informe anual de labores y llevar la estadística de faltas cometidas al Bando de Policía y Gobierno Municipal ocurridas en su jurisdicción, la incidencia, frecuencia y los constantes hechos que influyen en su realización.</p> <p>XIV.- El Juez Municipal actuará las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y días festivos.</p> <p>XV.- El Juez Municipal recabará los datos, informes y documentos sobre los asuntos de su competencia para el mejor esclarecimiento de los casos sometidos a su jurisdicción.</p>

	<p>XVI.- El Juez Municipal vigilará estrictamente que se respeten los Derechos Humanos y las Garantías Constitucionales así como también impedirá todo maltrato o abuso, asimismo cualquier tipo de coacción moral en agravio de las personas detenidas presentadas o simplemente que comparezcan ante él.</p> <p>XVII.- Todas aquellas que por disposición expresa del Ayuntamiento o por delegación del titular de la Administración Pública Municipal le sean conferidas.</p>
RANGO DE EDAD:	Tener cuando menos 25 veinticinco años cumplidos al día de su designación
ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS:	<p style="text-align: center;">Tener la siguiente escolaridad:</p> <p>a) En los municipios en los que el Ayuntamiento esté integrado hasta por once regidores, se requiere por lo menos, la enseñanza media superior; y</p> <p>b) En los municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional de licenciado en derecho o abogado; y</p>

NATURALEZA DEL PUESTO:

- DIRECTIVO ANALITICO PERMANENTE
 SUPERVISION OPERATIVO PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

- OFICINA CAMPO AMBOS

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- Tener conocimiento en el área Jurídica
- Manejo de computadora e impresora.
- Manejo de medios de comunicación y redes sociales.

APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- Capacidad de planeación, organización y previsión.
- Sentido común y juicio práctico.
- Trabajo en equipo.
- Manejo de personal.
- Manejo de conflictos.
- Relaciones interpersonales.
- Delegar funciones.
- Trabajo bajo presión.
- Facilidad de la palabra y actitud de servicio.